

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, JUEVES 12 DE FEBRERO DE 2026 AÑO CXXIV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 19

Página 331

SUMARIO

MINISTERIO.....	331
Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera.....	331
Resolución 160/2025 (GOC-2026-154-EX19).....	331

MINISTERIO

COMERCIO EXTERIOR Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA

GOC-2026-154-EX19

RESOLUCIÓN 160/2025

POR CUANTO: Mediante la Resolución 166, del ministro del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, de 6 de septiembre de 2024, se aprobó el “Reglamento que rige las relaciones comerciales en las operaciones en moneda libremente convertible entre las entidades autorizadas a realizar actividades de comercio exterior y las formas de gestión no estatal”.

POR CUANTO: A partir de la evaluación de la gestión de cada entidad autorizada a realizar operaciones de comercio exterior con las formas de gestión no estatal y la experiencia práctica obtenida durante la implementación del citado Reglamento, se aconseja modificar su Anexo Único a efectos de su actualización, para lo cual resulta necesario disponer lo que corresponde.

POR TANTO: En ejercicio de las facultades que me han sido conferidas por el inciso d) del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Modificar el Anexo Único de la Resolución 166 “Reglamento que rige las relaciones comerciales en las operaciones en moneda libremente convertible entre las entidades autorizadas a realizar actividades de comercio exterior y las formas de gestión no estatal”, dictada por esta propia autoridad el 6 de septiembre de 2024, a efectos de añadir nueve (9) entidades y cancelar la facultad otorgada para realizar operaciones de comercio exterior con las formas de gestión no estatal a cuatro (4) entidades, como se expresa a continuación:

ANEXO ÚNICO

Entidades autorizadas a realizar la exportación e importación a las formas de gestión no estatal:

1. Empresa Cubana Importadora de Productos Químicos, en forma abreviada QUI-MIMPORT
2. Empresa Comercializadora de Artículos en General, en forma abreviada CONSUMIMPORT
3. Empresa Comercializadora de Objetivos Industriales, maquinarias, equipos y artículos de ferretería, en forma abreviada MAQUIMPORT
4. Empresa Comercializadora de Materias Primas y Productos Intermedios, en forma abreviada MAPRINTER
5. Empresa Importadora y Exportadora de la Construcción, en forma abreviada IMECO.
6. Empresa ACINOX COMERCIAL, en forma abreviada ACINOX
7. Empresa Importadora, Exportadora y Comercializadora de Metales, en forma abreviada METALCUBA
8. Empresa Central de Abastecimiento y Ventas de Equipos de Transporte Pesado y sus Piezas, en forma abreviada TRANSIMPORT
9. COPEXTEL, S.A.
10. Fondo Cubano de Bienes Culturales, en forma abreviada FCBC
11. SERVICIOS AUTOMOTORES, S.A., en forma abreviada SASA
12. Empresa de Soluciones Integrales de Telecomunicaciones S.A., en forma abreviada SOLINTEL, S.A.
13. CÍTRICOS CARIBE, S.A.
14. Empresa Agroindustrial Ceballos
15. Empresa Agroindustrial Victoria de Girón
16. Empresa Comercializadora Frutas Selectas
17. ALCONA, S.A.
18. Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos Varios, en forma abreviada CUBAEXPORT
19. EMPRESA COMERCIAL CARIBEX
20. Empresa Filial ILIMPEX
21. Empresa Productora de Software para la Técnica Electrónica, en forma abreviada SOFTEL
22. Empresa de Aplicaciones Informáticas DESOFT
23. Comercializadora ITH, S.A
24. Instituto de Arte e Industrias Cinematográficas, en forma abreviada ICAIC
25. Empresa Comercializadora de Bienes de Consumos no Alimenticios y de Servicios Logísticos, en forma abreviada GRAN COMERCIAL
26. Empresa Importadora-Exportadora de Objetivos Electro-Energéticos, en su forma abreviada, ENERGOIMPORT
27. Empresa Comercializadora de la Radio y la Televisión Cubana, en forma abreviada, RTV COMERCIAL
28. Empresa Importadora y Provedora de Productos para la Pesca, en forma abreviada, PROPES
29. Empresa Agroindustrial de Granos “Sur del Jíbaro”
30. Empresa Metal-Mecánica Varona

31. SERLOVEM, S.U.R.L.
32. Empresa Cubana Exportadora de Azúcar y sus Derivados, en forma abreviada CUBAZUCAR
33. AGENCIA IMPORTADORA CARIBE, S.U.R.L., en forma abreviada IMPORTADORA CARIBE, S.U.R.L.
34. IMPEXPORT, S.U.R.L.
35. CINESOFT-DIGT@L, S.U.R.L.
36. Empresa de Gestión del Patrimonio S.A.
37. Empresa Importadora y Exportadora de la Industria Química, en forma abreviada QUIMIMPEX
38. Empresa Importadora y Exportadora de Productos de la Electrónica y las Comunicaciones, en forma abreviada CUBAELECTRÓNICA
39. Parque Científico Tecnológico de La Habana, S.A.
40. Empresa de Aseguramiento y Servicios Integrales a la Ganadería, en su forma abreviada EASIG
41. Empresa de Refrigeración y Calderas del MINAL, en su forma abreviada SERIC
42. AGRIMPEX CARIBE, S.U.R.L.
43. EMPRESA IMPORTADORA PALCO
44. EMPRESA LOGÍSTICA AZUMAT
45. POLO IMPORT-EXPORT, S.U.R.L.
46. EMPRESA PROVEEDORA GENERAL DEL TRANSPORTE, en forma abreviada TRADEX
47. SOLIMPORT AUTOMOTRIZ, S.U.R.L.
48. GEOPRODUCTOS, S.U.R.L.
49. IT Código, S.U.R.L.
50. EMPRESA INTEGRAL AGROPECUARIA LAS TUNAS
51. EMPRESA AGROINDUSTRIAL DE GRANOS FERNANDO ECHENIQUE
52. EMPRESA PROCESADORA DE CAFÉ “ASDRÚBAL LÓPEZ VAZQUEZ”

COMUNÍQUESE a los viceministros, directores generales y directores del organismo, a los jefes de las organizaciones superiores de dirección empresarial y la encargada del Registro Nacional de Exportadores e Importadores, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

DESE CUENTA de la presente Resolución a la secretaria del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, a los jefes de los órganos y organismos de la Administración Central del Estado, a la ministra presidenta del Banco Central de Cuba y al jefe de la Aduana General de la República.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica.

DADA en La Habana, Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, “Año 67 de la Revolución”.

Oscar Pérez-Oliva Fraga
Ministro